

BUIN, 10 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2652 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3214**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1793**, de fecha 12 de Julio de 2018, se otorga premiso precario a la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda., por aumento de un cupo en estacionamiento reservado ubicado en Avda. San Martín frente al N° 373, Buin.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1970**, de fecha 06 de Agosto de 2018, se otorga premiso precario a la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda., por cuatro cupos de estacionamiento reservado ubicado en calle Aníbal Pinto al llegar a calle Maipú, Buin.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2333**, de fecha 11 de Septiembre de 2018, se autoriza la exención del 50% en el pago de derechos municipales, correspondiente a ocupación de B.N.U.P. por estacionamiento reservado de la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda.

5.- El **Memorándum N° 382**, de fecha 01 de Octubre de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público consulta al Sr. Alcalde respecto de la autorización de estacionamiento reservado de la Empresa Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza permiso definitivo, y ratifica la exención del 50% en la exención de pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el permiso definitivo, a la **Empresa de Transporte Colectivo Buin - Champa - Hospital Ltda.**, por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a estacionamientos reservados emplazados en Avda. San Martín frente al N° 373 y en calle Aníbal Pinto al llegar a calle Maipú, Comuna de Buin.

2.- **Ratifíquese la exención del 50% (cincuenta por ciento)** en el pago de Derechos Municipales, correspondiente a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Transporte Colectivo Buin Champa Hospital Ltda._Modificación.doc